

# GACETA PARLAMENTARIA



# LXIX

• LEGISLATURA •  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
2021 - 2024

**MARTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**GACETA NO. 182**



## **DIRECTORIO**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y**  
**COORDINACIÓN POLÍTICA**

### **MESA DIRECTIVA**

PRESIDENTE: RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ

VICEPRESIDENTA: SUSY CAROLINA TORRECILLAS  
SALAZAR

SECRETARIA PROPIETARIA: MARISOL CARRILLO  
QUIROGA

SECRETARIA SUPLENTE: ALEJANDRA DEL VALLE  
RAMÍREZ

SECRETARIO PROPIETARIO: FRANCISCO LONDRES  
BOTELLO CASTRO

SECRETARIA SUPLENTE: VERÓNICA PÉREZ  
HERRERA

SECRETARIO GENERAL  
ING. PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN  
LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ  
SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS



## CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
ORDEN DEL DÍA.....	5
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	8
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS SOCIALES.....	9
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, EN MATERIA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	14
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES Y CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.....	19
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES Y CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE PROPONE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DENTRO DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO: "2023 BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR".....	25
INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 96 BIS 1 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.....	30
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "USO Y CUIDADO DEL AGUA", PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	35
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "DECLARATORIA DE EMERGENCIA", PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.....	36
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "SEQUÍA", PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	37



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO" PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....	38
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO" PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.....	39
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "GOBIERNO MUNICIPAL" PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.....	40
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "GOBIERNO DE MÉXICO" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	41
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "GOBIERNO DE MÉXICO" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	42
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	43



## ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN ORDINARIA**  
**H. LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO**  
**TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**SEPTIEMBRE 12 DE 2023**

### ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXIX LEGISLATURA LOCAL.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

- 4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS SOCIALES.**

(TRÁMITE)

- 5o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, EN MATERIA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

(TRÁMITE)



60.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES Y CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, **QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.**

(TRÁMITE)

70.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES Y CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, **POR EL QUE PROPONE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DENTRO DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO: “2023 BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR”.**

(TRÁMITE)

80.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, **QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 96 BIS 1 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.**

(TRÁMITE)

90.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“USO Y CUIDADO DEL AGUA”**, PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

100.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“DECLARATORIA DE EMERGENCIA”**, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.

110.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“SEQUIÁ”**, PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

120.- **ASUNTOS GENERALES**

**PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO **“DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO”** PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO MUNICIPAL” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.**

**13o.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**



## LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

<b>TRÁMITE:</b>  ENTERADOS	OFICIO No. CP2R2A.-2373.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO CLAUSURA DE SU SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.
<b>TRÁMITE:</b>  ENTERADOS.	OFICIO No. 1135-2023.- ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COMUNICANDO DESIGNACIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
<b>TRÁMITE:</b>  TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR LA C. MA. DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA Y FRANCISCO JAVIER REYES SOLIS, PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANATLÁN, DGO., EN LA CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO.





**INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS SOCIALES.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, en materia de **tecnologías de la información y derechos sociales**, con base en la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El internet y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación han revolucionado a la humanidad, estos avances han cambiado la manera en la que nos comunicamos, nos informamos, nos relacionamos, realizamos transacciones comerciales accedemos a la información pública, accedemos a la justicia, e incluso a la forma en la que se cometen conductas ilícitas. Internet a puesto a nuestra disposición herramientas para acceder a una gran cantidad de información y difundirla fácil y rápidamente, lo que ha supuesto retos importantes a los que el derecho y las instituciones judiciales deben hacer frente de manera constante.

Lo anterior, ha sido afirmado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del documento denominado La Constitución en la sociedad y economía digitales, temas selectos de derecho digital mexicano.



En relación con lo mencionado, en sitio oficial del Gobierno de México, se afirma que proveer mejores servicios como Gobierno, implica contar con más y mejor tecnología para poder atender las demandas de la ciudadanía. Para que los proyectos de la Estrategia Digital Nacional puedan funcionar, es fundamental contar con una Política TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) que establezca cómo la Administración Pública Federal cuenta con suficiente tecnología para impulsar las metas de desarrollo del país.

Asegura además que la Política TIC plantea que el gobierno utilice de una mejor manera las TIC y con ello ofrezca servicios gubernamentales transparentes y de mayor calidad, con posibilidad de interoperar a través de conexiones rápidas y seguras.

Por su parte, el principio de inclusión social, también se debe garantizar cuando se utilizan las tecnologías de la información y las versiones digitales de las diversas funciones que ejercitan los entes gubernamentales.

Todo ciudadano debe contar con la posibilidad de ser parte de la vida de su comunidad, lo que se puede conseguir con un acceso en condiciones de igualdad con las demás personas parte de la sociedad, lo que conlleva la oportunidad real de acceder a cada uno de los servicios que se ofrecen al público y cada una de las actividades en el ámbito gubernamental

Si bien las formas de inclusión son muy variadas y de distinta naturaleza, todas deben incluirse como la práctica en los hechos de los derechos económicos, sociales y culturales, como pueden ser la educación, la salud, el medio ambiente, el trabajo, la justicia, la transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

Hoy en día, una sociedad desconectada o sin acceso al mundo digital, es una sociedad limitada y disminuida en sus posibilidades de desarrollo, es una sociedad con menores posibilidades de desarrollo y progreso.

Por su parte, la interacción entre la función pública y la comunidad, depende cada día más de la comunicación directa entre los mismos a través de las herramientas digitales y la aplicación de la tecnología.

El ejercicio de los derecho civiles y políticos, implica la capacidad de la autoridad para brindar la atención debida en los trámites y servicios a su cargo, previniendo todas las variedades a su alcance y que merece la sociedad a manera de simplificación y eficiencia para su beneficio.



El uso y aplicación de las herramientas que nos brinda el desarrollo tecnológico y científico, permite una interconexión mas eficiente entre dependencias para el servicio efectivo al público que requiere de su intervención en el ejercicio de sus derechos.

En Durango, sin bien ya la aplicamos de una u otra manera, requeriremos en el futuro de una mayor implementación de una política de conectividad digital al servicio del bien común, con desarrollo progresivo, con visión y proyección acorde a los retos que nos vaya imponiendo la función pública y el mundo virtual.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, con la finalidad de establecer el derecho de todas las personas al acceso a la gestión pública a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Además, se precisa en un nuevo párrafo que en Durango todas las personas tienen derecho a una buena administración pública, eficaz y eficiente, receptiva, abierta y a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

También, se especifica que las políticas públicas fomentarán y promoverán la inclusión de todas las personas de la entidad para el ejercicio de sus derechos de forma digital, de manera que se procure el bien común y el fortalecimiento de la comunidad.

Como lo afirma la ONU (Organización de las Naciones Unidas), nuevas tecnologías acercan a las personas.

Derivado de lo precisado y expuesto, se presenta de manera respetuosa ante esta Soberanía, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**



**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el artículo **30** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 30...**

...

El Estado garantizará el derecho de los ciudadanos para relacionarse electrónicamente con los entes públicos, **por lo tanto, todas las personas tienen derecho al acceso a la gestión pública a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.**

En Durango todas las personas tienen derecho a una buena administración pública, eficaz y eficiente, receptiva, abierta y a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Las políticas públicas promoverán y fomentarán la inclusión de todas las personas de la entidad para el ejercicio de sus derechos de forma digital, de manera que se procure el bien común y el fortalecimiento de la comunidad.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 5 de septiembre de 2023.**



**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**



**INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, EN MATERIA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados **FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y las Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a **Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango**, en materia de **defensa y promoción de los derechos humanos**, con base en la siguiente:

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Como todos sabemos, los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona y de su comunidad.



Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados y convenciones internacionales, así como las leyes y normativa nacional y de las entidades federativas.

En ese sentido, entendemos que los derechos humanos universales comúnmente se encuentran contemplados en la normativa, con un sustento en el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional.

Por su parte, el derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o los grupos.

Los derechos humanos son iguales para todos y no discriminatorios, por lo que cabe destacar que la no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional y la aplicación de las prerrogativas que atañen a cada persona por el solo hecho de serlo.

Por su parte, la dignidad de la persona, está presente en todos los tratados y convenciones relativas a los derechos humanos y constituye el tema central de algunas de ellas, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, solo por citar algunas.

Por otro lado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, según su propia ley tendrá competencia en todo el territorio del Estado, y conocerá de las quejas derivadas de actos u omisiones de naturaleza administrativa o laboral, por posibles violaciones a los derechos humanos, provenientes de servidores públicos estatales y municipales.

Además de lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos es un órgano constitucional autónomo, que tiene como finalidades esenciales la protección, respeto, prevención y difusión de los derechos humanos establecidos en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley que la regula y los Tratados internacionales.

Derivado de todo lo anterior, la presente iniciativa propone en una primera parte que no será necesario agotar las investigaciones sobre violaciones a derechos Humanos por parte del personal de visitaduría de la Comisión Estatal, ya que en la práctica ocurre que se acreditan violaciones a derechos humanos por parte de servidores públicos, antes de concluir las investigaciones, por lo que se puede emitir una recomendación una vez acreditados los hechos materia de la posible denuncia.



Además, consideramos necesario reformar el artículo 3 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para incluir como principios la igualdad de género y el principio del interés superior de la niñez, con el propósito de que en todas a la actuaciones de la Comisión mencionada vayan enfocadas a velar y cumplir estos principios, garantizando de manera plena los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes, lo que formará parte de los principios guiaran en el diseño, ejecución y seguimiento de las acciones dirigidas a la protección de la niñez y se observe el principio de igual de género en la defensa de los derechos humanos de las y los duranguenses.

Lo anterior permitirá identificar la diversidad humana como fuente de oportunidades, para superar la adversidad, por lo que consideramos de suma importancia la aplicación de estos principios en el actuar de la Comisión Estatal de Derechos Humanos como parte fundamental de sus ejes rectores.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adicionan, un segundo párrafo al artículo 3 y se reforma el artículo 55 de la **Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

### **Artículo 3...**

**Además, para la defensa y promoción de los derechos humanos, la Comisión observará la igualdad de género, así como los principios de accesibilidad e interés superior de las niñas, niños y adolescentes.**





**Artículo 55.** Concluida la investigación, **o una vez acreditada o no la violación a derechos humanos**, se formulará en su caso, un proyecto de Recomendación o acuerdo de cierre por falta de elementos, en el que analizarán los hechos, los argumentos y pruebas, a fin de determinar **la responsabilidad de** los servidores públicos.

...

...

...

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 11 de septiembre de 2023.**



**DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO**

**DIP. J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA FERNANDEZ**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**



**INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES Y CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO EDUARDO GARCÍA REYES, , MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO** integrantes del Grupo Parlamentario Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la siguiente iniciativa de Ley que contiene reformas y adiciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

**Como es bien sabido**, La obligación permanente que tiene el estado de vigilar que el marco normativo que regula su quehacer responda a los requerimientos actuales, han llevado desde mi punto de vista, a una revisión de las Leyes que por algún motivo ya no están acordes con los planteamientos y necesidades actuales de la sociedad.

Uno se los temas principales que acoge nuestro estado es la corrupción, que durante la historia de nuestro querido Durango nunca había habido un desfalco millonario como el encabezado por José Rosas Aispuro Torres.



Sabemos que la corrupción se ha convertido en un tema tan complejo como delicado, es un asunto que el senado de la republica esta siempre debe de contemplarlo en su agenda como tema prioritario para la preservación del estado mexicano.

El abuso del poder público y la impunidad, propiciados por una democracia disfuncional, han provocado que prácticamente cualquier servidor público tenga incentivos para realizar acciones u omisiones en su deber público con miras a obtener un beneficio privado.

La corrupción afecta a todo aquel que depende de la integridad de las personas que se encuentran en una posición de autoridad, es decir, todos los mexicanos, en su individualidad y como miembros de la sociedad. Este fenómeno distorsiona el funcionamiento de los órganos del Estado y de sus servidores públicos: la corrupción deslegitima a las instituciones públicas, genera vicios en la gestión pública, incrementa los niveles de desigualdad, presiona para la creación de legislaciones y políticas públicas inapropiadas e ineficaces, y profundiza la distribución inequitativa de recursos públicos y de un gasto ineficiente.

Por su parte, cabe señalar que hace unos meses de acuerdo con el informe mas reciente por parte del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C, a través del barómetro de información Presupuestal estatal 2023, informo que Durango forma parte de los tres estados de la republica que presentaron un mayor retroceso de transparencia presupuestaria.

Es decir el barómetro de información Bipe, mide el gasto publico y la calidad de información presupuestal, y a su vez que los estados cumplan con criterios como el de información sea, accesible, oportuna, transparencia, pero como podemos ver el anterior gobierno estatal no lo hizo.

Por ello, Los pilares de la reforma del Estado mexicano frente a los retos del siglo XXI deben tener como eje central romper con el círculo vicioso de interés que laceran el patrimonio nacional y



erosionan nuestras instituciones, romper los lazos entre la administración pública y organizaciones empresariales, sindicales o internacionales que viven alrededor de la cultura de la corrupción.

Las causas de la corrupción en México, aunque es multifactorial, destacan aquellas que explican su crecimiento a partir de una estructura económica oligopólica y su influencia en la toma de decisiones de políticas públicas, como en licitaciones públicas concertadas, concesiones pactadas, que junto con un marco jurídico débil en supervisión, sanciones, transparencia, presupuesto, y sobre todo, ejercicio expedito de la justicia, hace de la corrupción un cáncer omnipresente que se manifiesta a través de tráfico de influencias, el contrabando, el soborno, el peculado, el uso privado de bienes públicos, el saldo final es castigar al contribuyente, elevar los costos de trámites, castigar al consumidor y en conjunto, hacer de la impunidad y de la corrupción parte natural de la vida pública, y aceptar esto, es aceptar la destrucción de la vida institucional, el desprecio por la legalidad y el triunfo de la ilegitimidad y de la inmoralidad. Un gobierno corrupto se fortalece dentro de una sociedad en estado de descomposición y, en consecuencia, el debilitamiento del Estado de Derecho, donde la justicia se vende al mejor postor, atropellando los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde el legislador como representante del Estado y de la nación está obligado a defender hasta sus últimas consecuencias.

Digámoslo con claridad, dinero que se subtrae, sin importar su origen y destino, es dinero robado, esto es así porque en la lucha por la democratización el gobierno de la cuarta transformación decidido romper el monopolio de partidos políticos que solo utilizaban los recursos públicos, como propios.

Y como integrante de morena estoy decida hacer un cambio con las instituciones que fiscalizan los recursos públicos, para que estos tengan la mayor transparencia posible por parte de los servidores públicos que se encargan de supervisar su aplicación.

Finalmente, es por lo que hoy vengo a presentar a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, para que los servidores públicos que supervisan físicamente el erario público, acrediten su permanencia a la entidad de auditoria superior del estado, a través de exámenes de control y



confianza que emitan los centros de evaluación y confianza de las instituciones publicas de seguridad publica y privadas que cuenten con la acreditación vigente del Centro Nacional de certificación y acreditación.

Es por lo anteriormente expuesto que, a nombre del Grupo Parlamentario MORENA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

## PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**Único:** Se adiciona titulo sexto denominado de los exámenes de control y confianza y se agrega un articulo 64 todos ellos a la Ley de Fiscalización superior del estado de Durango, para quedar de la siguiente manera;

Articulo 3.-.....

I a la XV.....

**Certificados:** Los que emitan los centros de Evaluación y Control de Confianza de las Instituciones de seguridad publica o privada, que solo serán validos si el centro emisor cuenta con la acreditación vigente del Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

## TITULO SEXTO

### DE LOS EXAMENES DE CONTROL Y CONFIANZA



**Artículo 64.-** Aplicar anualmente exámenes médicos, psicológicos, toxicológicos y exámenes de control y confianza, así como aprobar los procedimientos de evaluación y control de confianza en las instituciones acreditadas por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, para los procesos de contratación de personal, como permanencia en las áreas de:

- Dirección de fiscalización de los municipios.
- Dirección de fiscalización de obra pública.
- Dirección de fiscalización a entidades y organismos.
- Dirección de Auditorías Especiales.
- Dirección de Auditoría al desempeño.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Sistemas.
- Coordinación de capacitación, desarrollo humano y relaciones públicas.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor en día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** – La entidad de autoría superior del estado contara con un plazo no mayor a 90 días a partir de su publicación, para que modifique su reglamento interno, para establecer los procedimientos de exámenes de control y confianza.

**TERCERO.** - Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a 21 de agosto del 2023.**



**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ**

**DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADO**

**DIP. EDUARDO GARCÍA REYES**

**DIP. CRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**





**INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES Y CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE PROPONE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DENTRO DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO: “2023 BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR”.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO** integrantes del Grupo Parlamentario Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto, para que se inscriba con letras doradas en el muro de honor del H. Congreso del Estado de Durango “2023. Bicentenario del Heroico Colegio Militar.”**, con base en la siguiente;

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

### **El Heroico Colegio Militar de México: 200 años de Historia, Sacrificio y Patriotismo**

El Heroico Colegio Militar de México es una institución educativa y militar con dos siglos de historia que ha desempeñado un papel fundamental en la construcción y defensa de la nación mexicana. Fundado el 11 de octubre por el general José Joaquín Herrera, ministro de Guerra, este colegio se ha convertido en un símbolo de sacrificio, valentía y patriotismo a lo largo de los años. En esta reseña, exploraremos su fundación, relevancia histórica, sucesos importantes y, en especial, la epopeya de los Niños Héroes, destacando la trascendental importancia que ha tenido en México a lo largo de sus 200 años de existencia.



## **Fundación y Relevancia Histórica**

El Heroico Colegio Militar fue fundado con el propósito de formar oficiales militares capacitados para servir a la joven república mexicana. Su creación refleja la necesidad de contar con un cuerpo de líderes militares competentes para mantener la independencia y la estabilidad del país en un momento crucial de su historia. Desde sus inicios, la institución se destacó por su enfoque en la formación integral de sus cadetes, fomentando no solo habilidades militares, sino también valores de honor, lealtad y patriotismo.

## **Sucesos Importantes en la Historia del Colegio Militar**

A lo largo de los años, el Heroico Colegio Militar ha sido testigo y protagonista de varios sucesos importantes en la historia de México. Uno de los eventos más destacados fue la Batalla de Chapultepec en 1847 durante la Guerra México-Estados Unidos, donde los cadetes del colegio, conocidos como los "Niños Héroes", se enfrentaron valientemente a las fuerzas invasoras estadounidenses. A pesar de su juventud, estos cadetes defendieron el castillo con un fervor y determinación que los convirtió en símbolos de la resistencia mexicana. Este episodio ejemplifica la devoción y el sacrificio que los miembros del Heroico Colegio Militar han estado dispuestos a dar en defensa de su patria.

Otro suceso histórico importante fue la Revolución Mexicana, que trajo consigo cambios significativos en la política y la sociedad mexicana. El Colegio Militar se convirtió en un semillero de líderes revolucionarios, como Francisco Villa y Emiliano Zapata, quienes, tras su formación en la institución, lideraron movimientos armados que lucharon por la justicia social y la reforma agraria.

## **Los Niños Héroes: Símbolo de Sacrificio**

La gesta de los Niños Héroes en la Batalla de Chapultepec merece un análisis detallado. En septiembre de 1847, México estaba siendo invadido por las fuerzas estadounidenses, y el Castillo de Chapultepec era un punto estratégico en la defensa de la Ciudad de México. Durante el asedio, los jóvenes cadetes del Heroico Colegio Militar, con edades que oscilaban entre los 13 y 19 años, se enfrentaron al enemigo con una valentía que trascendió su juventud.

El 13 de septiembre de 1847, un pequeño grupo de cadetes, incluyendo a Juan Escutia, Juan de la Barrera, Francisco Márquez, Vicente Suárez, Fernando Montes de Oca y Agustín Melgar, defendió el Castillo de Chapultepec hasta el último aliento. En un acto de sacrificio supremo, prefirieron lanzarse al vacío desde lo alto del castillo envueltos en la bandera nacional antes que rendirse al enemigo. Su valentía y patriotismo quedaron grabados en la memoria colectiva de México y se convirtieron en un ejemplo eterno de heroísmo.

## **La Importancia del Heroico Colegio Militar en México**

A lo largo de dos siglos, el Heroico Colegio Militar ha desempeñado un papel fundamental en la formación de generaciones de líderes militares y civiles en México. Ha sido un faro de disciplina, honor y patriotismo en un país que ha enfrentado numerosos desafíos en su historia. La institución ha contribuido significativamente a la defensa y la construcción de la nación mexicana.



En la actualidad, el Heroico Colegio Militar continúa siendo un centro de excelencia académica y militar, preparando a oficiales capacitados para salvaguardar la seguridad y la integridad del país. Además, su importancia trasciende las fronteras militares, ya que sus valores de servicio, lealtad y sacrificio son ejemplos que pueden inspirar a toda la sociedad mexicana.

## **Reflexión Final**

El Heroico Colegio Militar de México es mucho más que una institución educativa y militar; es un símbolo de la historia y la identidad de México. A lo largo de sus 200 años de existencia, ha enfrentado desafíos monumentales y ha producido líderes excepcionales que han defendido y servido a la nación con valentía y compromiso.

La gesta de los Niños Héroes en Chapultepec es un recordatorio conmovedor de la devoción y el sacrificio que los mexicanos han estado dispuestos a hacer por su país. Esta institución nos recuerda que la construcción de una nación requiere no solo de valentía en el campo de batalla, sino también de una educación basada en principios sólidos.

A medida que el Heroico Colegio Militar celebra sus dos siglos de existencia, es crucial reconocer su contribución inmensurable a la historia de México y reflexionar sobre el papel continuo que desempeña en la formación de líderes que trabajan incansablemente por el bienestar y la prosperidad de la nación. Su legado perdurará como un faro de patriotismo y servicio a lo largo de las generaciones venideras.

De este modo, podemos observar que, desde su creación y hasta la fecha, los cadetes han sido y siguen siendo educados en valores y principios como el honor, la lealtad, sacrificio, patriotismo y espíritu de cuerpo, que cuando se aplican a la vida cotidiana, se convierten en virtudes, bajo estos principios, se forman los oficiales egresados del Heroico Colegio Militar, quienes posteriormente integran los cuadros de mando de este Instituto Armado, es así como se ha ganado el prestigio del que actualmente goza este Heroico plantel educativo, tan tradicional de las Fuerzas Armadas.

Por todo lo que hemos expuesto con anterioridad, quienes integramos el Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Novena Legislatura, proponemos que sea inscrito en el muro de honor del palacio legislativo de nuestra entidad "2023. Bicentenario del colegio militar" como una forma de mostrar el respeto debido a esta gran institución, pero, sobre todo como agradecimiento por haber formado a lo largo de los años, a mexicanos comprometidos con su patria.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración el siguiente;



## PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**UNICO. – El congreso del Estado de Durango aprueba que se inscriba con letras doradas en el muro de honor del salón de sesiones del H. congreso del Estado de Durango: “2023. Bicentenario del Heroico Colegio Militar.”**

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Único.** - La presidencia de la mesa directiva del congreso del estado convocara a sesión solemne a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a 11 de septiembre de 2023.**



**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ**

**DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO**

**DIP. EDUARDO GARCÍA REYES**

**DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**



**INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 96 BIS 1 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.**

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTES**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, integrante de la LXIX legislatura del H. Congreso del Estado de Durango por el Partido del Trabajo; en ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; y con fundamento en el artículo 71, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTICULO 96 BIS 1 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO** quedando como a continuación se expresa:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El cáncer de mama y el cáncer de cuello uterino actualmente constituyen las dos primeras causas de muerte por neoplasias malignas en mujeres mayores de 25 años.

La incidencia y mortalidad por estas neoplasias, se asocian de manera importante a la transición demográfica, ya que existe una relación directa entre el envejecimiento poblacional y la incidencia de neoplasias malignas.

El cáncer de mama es una enfermedad en la que células proliferan de manera anormal e incontrolada en el tejido mamario.

Se puede presentar tanto en las mujeres como en los hombres, aunque el cáncer de mama masculino es muy poco frecuente.



El riesgo de desarrollar cáncer de mama aumenta con la edad de las mujeres, pero también se relaciona con factores genéticos, hereditarios y con ciertos estilos de vida.

Como el sedentarismo, el tabaquismo, el consumo de alcohol, una alimentación rica en carbohidratos y grasas animales o trans.

Así como con el sobrepeso, el uso prolongado de anticonceptivos orales y tratamientos de sustitución hormonal, un inicio temprano de la menstruación, menopausia tardía, haber tenido el primer embarazo posterior a los 30 años de edad.

En cuanto a el cáncer de cuello uterino o cáncer cervical, es el crecimiento, desarrollo y la multiplicación de manera desordenada y sin control de las células del cuello uterino.

Uno de los principales factores de riesgo para la obtención del Virus del Papiloma Humano en menores de 18 años, es el inicio prematuro de las relaciones sexuales.

Se origina a causa de la infección por el Virus del Papiloma Humano, el cual tiene más de 110 subtipos.

Para identificar las etapas iniciales de cáncer cérvicouterino se debe realizar cada año la prueba de papanicolau para detectar posibles alteraciones que pueden desarrollar cáncer, también puede realizarse una prueba de VPH, que confirma la presencia del virus.

La prevención, diagnóstico y tratamiento temprano del cáncer tiene una importancia fundamental para reducir su mortalidad

Un diagnóstico tardío impiden ubicar, interrumpir y/o extirpar carcinomas antes que causen algún daño irreversible en las mamas o el cuello uterino.

Porque el cáncer de mama y el cáncer cérvicouterino es silencioso y entre más temprano sea detectado, se establece un diagnóstico adecuado y se dispone de tratamiento para que las posibilidades de curación sean elevadas.

Es importante analizar y estudiar el tema de prevención del cáncer de mama y cáncer cérvicouterino debido a que si se encuentran mecanismos realmente oportunos, se podrá hablar entonces de una



cultura de prevención de enfermedades en el estado y así brindaría una mejor calidad de vida a todos.

Esto debe ser la suma del esfuerzo del gobierno y la población, para llegar a hablar de un marco realmente prevencionista, donde resultemos beneficiados y evitemos aquello que viene de la mano con una enfermedad tan dolorosa como es el cáncer.

De ahí la importancia de estudios como el presente, que aportan elementos para la intervención en salud, y particularmente en cáncer de mama.

No hay que limitarnos a solo el mes de octubre que se conmemora el Día Internacional de lucha contra el Cáncer de Mama, o cada 26 de marzo donde se conmemora el Día Mundial de la Prevención del Cáncer Cérvicouterino,

Hagamos un compromiso con nuestras mujeres Duranguenses los invito a unir esfuerzos y ayudar a prevenir el cáncer de mama y cérvicouterino, todos los meses, semanas y días del año.

Por lo anterior mente expuesto nos permitimos someter a consideración la presente:

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.**

La Sexagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 79 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA: SE **REFORMA EL ARTICULO 96 BIS 1 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.**





Texto Vigente	Propuesta de adición
<p><b>ARTÍCULO 96 BIS 1.</b> Para el desarrollo de acciones en materia de promoción de la salud, prevención y detección, además de las que se establezcan en materia de salubridad general y en la Norma Oficial Mexicana en materia de cáncer de mama y cáncer cervicouterino, las autoridades sanitarias desarrollarán las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. Estudios de mastografía en unidades móviles y clínicas, previa autorización y certificación de las mismas, así como el papanicolaou y demás pruebas que detecten el cáncer cervicouterino;</li><li>II. Jornadas de salud en los 39 municipios de Estado, en Centros de Reinserción Social y en clínicas, así como en comunidades indígenas y zonas de difícil acceso a los servicios de salud;</li><li>III. Campañas de información sobre prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino;</li><li>IV. Entregas de estudios de mastografía, papanicolaou y demás pruebas que detecten el cáncer cervicouterino;</li><li>V. Seguimiento de los casos con resultados no concluyentes, sospechosos y altamente sospechosos de cáncer de mama o cáncer cervicouterino;</li><li>VI. Apoyo psicológico individual para las personas con casos confirmados de cáncer de mama o cáncer cervicouterino.</li></ol>	<p><b>ARTÍCULO 96 BIS 1.</b> Para el desarrollo de acciones en materia de promoción de la salud, prevención y detección, además de las que se establezcan en materia de salubridad general y en la Norma Oficial Mexicana en materia de cáncer de mama y cáncer cervicouterino, las autoridades sanitarias desarrollarán las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. Estudios de mastografía en unidades móviles y clínicas, previa autorización y certificación de las mismas, así como el papanicolaou y demás pruebas que detecten el cáncer cervicouterino;</li><li>II. Jornadas <b>permanentes</b> de salud en los 39 municipios de Estado, en Centros de Reinserción Social y en clínicas, así como en comunidades indígenas y zonas de difícil acceso a los servicios de salud;</li><li>III. Campañas <b>permanentes</b> de información sobre prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino;</li><li>IV. Entregas de estudios de mastografía, papanicolaou y demás pruebas que detecten el cáncer cervicouterino;</li><li>V. Seguimiento de los casos con resultados no concluyentes,</li></ol>

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



**LXIX**  
· LEGISLATURA ·  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
2021 - 2024

# GACETA PARLAMENTARIA

**ATENTAMENTE**

**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 011 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**



**PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “USO Y CUIDADO DEL AGUA”, PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

**SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN ORDINARIA.**



**PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “DECLARATORIA DE EMERGENCIA”,  
PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.**

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A FIN DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EFECTO DE EMITIR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR MOTIVO DE SEQUÍA EN EL ESTADO DE DURANGO.

**SEGUNDO.** - LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS ÁRIDAS (CONAZA), PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SE REFUERZEN LAS ACCIONES Y LOS PROTOCOLOS DE TRABAJO QUE TIENEN QUE VER CON EL BOMBARDEO DE NUBES DENTRO DEL TERRITORIO DURANGUENSE.

**TERCERO.** - LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICEN LAS GESTIONES Y LAS LABORES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE MITIGUEN LOS ESTRAGOS QUE CAUSA LA SEQUÍA EN NUESTRO ESTADO.



**PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SEQUÍA”, PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

**SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN ORDINARIA.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO MUNICIPAL” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**





**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

**SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN ORDINARIA.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

**SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN ORDINARIA.**



**LXIX**  
· LEGISLATURA ·  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
2021 - 2024

# GACETA PARLAMENTARIA

**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**